

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REIMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES EN LA HERRAMIENTA GOBIERNO POR RESULTADOS - GPR
Institución	SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
Descripción	Trámite orientado a brindar el asesoramiento técnico y metodológico en la reimplementación de Gobierno por Resultados, en las instituciones de la Administración Pública Central y que deper cambio de sus estructuras por normativa.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios comprende las entidades de la Administración Pública Central, conformada por: Presidencia, Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado, las entidades adscritas del sector público cuyos órganos de dirección estén integrados en la mitad o más, por delegados o representantes de organismos, autoridades, funcionarios o servidores de entidades que inte Central. (Código Orgánico Administrativo, Art. 45)</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener: • Correo electrónico de cumplimiento al proceso de reimplementación conforme al plan de trabajo aprobado.</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de reimplementación de la herramienta Gobierno por Resultados, suscrito por el Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica o autoridades superiores, enviado Documental, adjuntando los documentos habilitantes. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos vigente y aprobado. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Listado del Equipo Metodológico GPR (Nombres completos, Cédula de Identidad, puesto o rol, correo institucional, y número de teléfonos de contacto), en el caso que haya habido cambios <p>De requerir información adicional ingresar al siguiente link: https://soportegpr.planificacion.gob.ec/otrs/public.pl?Action=PublicFAQZoom;ItemID=43;ZoomBackLink=QWN0aW9uPVB1Ym90ZBUVNIYXJjaDlTdWJhY3Rpb249U2VhcmNoO0Z1bGx0ZXh0PXJlZGVzGxp%0AZTtTb3J0Qnk9RkFRSUQ7T3</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Enviar la solicitud de reimplementación de la herramienta Gobierno por Resultados para la actualización de estructuras y el plan anual comprometido, mediante el sistema de Gestión Docum Completar los requisitos por medio de gpr@planificacion.gob.ec. (De existir) Aceptar la agenda en gpr@planificacion.gob.ec, con el fin de elaborar el plan de trabajo y recibir la asesoría . Elaborar plan de trabajo y recibir asesoramiento. (De requerir). Sistematizar la planificación institucional y enviar a validación en la herramienta GPR. Ajustar la información del plan de N1. (De existir) Enviar el reporte Plan Anual Comprometido - PAC de N1 suscrito. Recibir comunicado indicando que la entidad ha cumplido con el proceso de reimplementación conforme al plan de trabajo aprobado. <p>Canales de atención: Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Se realiza por medio del Sistema de Gestión Documental, al cual se accede a través del link: www.gestiondocumental.gob.ec.</p> <p>Este Sistema está disponible las 24 horas los 7 días de la semana.</p> <p>Sin embargo, el asesoramiento se realiza los días laborables en el horario de 8:00 a 17:00</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> 84 Réformese el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 3 de 24 de mayo de 2021. Art. Art. 1. 3 Réformese el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 732 publicado en el Registro Oficial Suplemento 496 de 28 de mayo de 2019. Art. Art. 2. 732 Suprímase la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Art. Art. 3. 5 Suprímase la Secretaría Nacional de la Administración Pública. Art. Art. 2. 555 Dispónese la implementación del Proyecto Gobierno por Resultados-GPR. Art. Art. 1.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación y Política Pública</p> <p>Correo Electrónico: gpr@planificacion.gob.ec</p> <p>Teléfono: 593 02 3978900 ext. 9029</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	2
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	2
2023	04	0	3
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	8
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	2
2021	02	0	4
2021	01	0	0
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	1
2020	09	0	1
2020	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	1